(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMI	so
PE-1561/2019	
FECHA	
08-07-2019	
ROL S.I.I	
744-10	

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/4083

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1269 de fecha 04-04-2019 .

(cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino
8 ORIENTE

E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria

8 ORIENTE

N° 2914 Lote N° - manzana - Localidad o Loteo - sector URBANO aprobando los planos

(urbano o rural)

y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELINA ANTINAO LEPIN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	10.726.314-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R,U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
MARLENE OVALLE COÑUEPAN	10.726.314-4

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 8.934.362	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		\$ 134,015
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			96	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$ 0	
TOTAL A PAGAR				\$ 67.007	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6138151	FECHA		04-07-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del articulo 5.2.6 de la OGUC.
- 9. El Constructor de la obra será MARLENE OVALLE COÑUEFAN, RUT 10.726.314-4.
- 10. La presente aprobación considera una ampliación de 22.25 m2 en primer piso y 65.65 m2 en segundo piso destino vivienda.
- 11. El total construido es de 124.84 m2, en un terreno de 200.00 m2.
- 12. Carpeta 1635/2019

DIRECTOR DE MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA